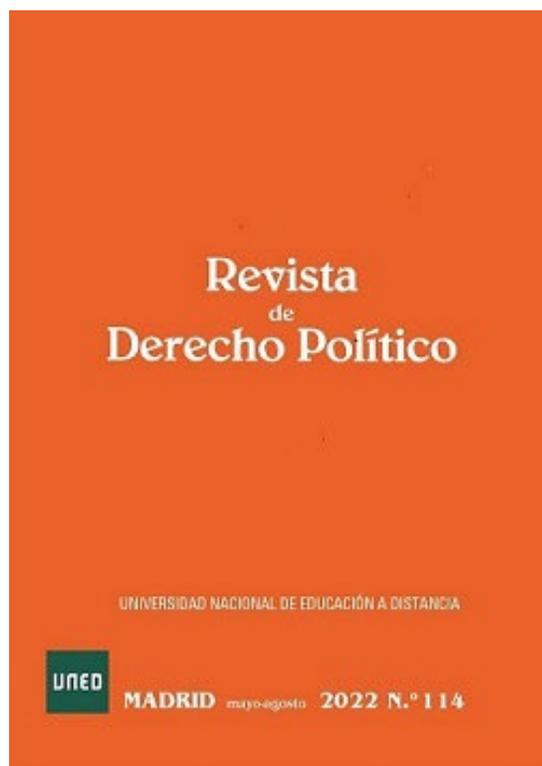


DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE REFERENCIA ESPECIALIZADA

ALERTA HEMEROGRÁFICA

No. 428
OCTUBRE 2024



Título: *Disposiciones constitucionales en materia de igualdad de mujeres y hombres: análisis comparado en América Latina y España.*

Autor: Laura Nuño Gómez y Lara Martínez de Aragón López.

Revista: Revista de Derecho Político N.º 120, mayo, 2024, pp. 263-288.

Editorial: España: Universidad Nacional de Educación a Distancia UNED.

ISSNe: 2174-5625

Versión electrónica: <https://bit.ly/40bcGJY>

Si usted desea adquirir la publicación, favor de dirigirse a: Departamento de Derecho Constitucional. Facultad de Derecho UNED. C/ Obispo Trejo, S/N. 28040 Madrid, España.

Teléfono: 913987618, Fax: 913986170

Correo electrónico: cvidal@der.uned.es

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE REFERENCIA ESPECIALIZADA

ALERTA

HEMEROGRÁFICA

No. 428

OCTUBRE 2024

RESUMEN:

La configuración de la igualdad en el constitucionalismo contemporáneo representa un parámetro o indicador de coherencia en sistemas democráticos pretendidamente igualitarios. El presente artículo recoge un análisis del tratamiento de la juridificación de las disposiciones específicas en materia de la igualdad de mujeres y hombres en las Constituciones de América Latina y España. Con tal finalidad, se examina su presencia o integración en la declaración motivacional que suponen los Preámbulos, su consideración como valor superior del ordenamiento jurídico, su contenido formal -propio del primer constitucionalismo- y la formulación del principio antidiscriminatorio como expresión de un mandato general de interdicción de un trato arbitrario o diferenciado. A su vez, dicho tratamiento se conecta con el reconocimiento de un contenido material que transita desde la igualdad de trato a la igualdad sustantiva y que se configura como reto aspiracional de un estado social que justifica y legitima un trato diferencial siempre que sea objetivo y razonable. Conviene advertir que, hasta la fecha, en el ámbito territorial objeto de estudio, sólo cinco Constituciones incluyen una disposición específica que obliga a la promoción de la igualdad material de mujeres y hombres y cuatro incluyen dicha previsión, pero sin mención expresa a colectivos o destinatarios específicos, como en el caso español. En suma, el presente artículo ofrece un análisis comparado que permite identificar el tratamiento de la igualdad en el constitucionalismo contemporáneo, así como ámbitos subjetivos de aplicación, medidas o políticas públicas contempladas, atribución competencial de las mismas y formulaciones concretas en su reconocimiento. Un estudio que no sólo brinda una cartografía de la configuración constitucional del derecho a la igualdad en el ámbito territorial objeto de estudio, sino que ofrece un diagnóstico sobre las diferentes fórmulas constitucionales que han transformado el contenido y alcance del derecho a la igualdad, desde una perspectiva comparada.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE REFERENCIA ESPECIALIZADA

ALERTA

HEMEROGRÁFICA

No. 428
OCTUBRE 2024

SUMARIO:

1. Introducción.	265
2. La igualdad entre mujeres y hombres como principio orientador o interpretativo del ordenamiento jurídico	268
3. La consagración de la igualdad formal	271
4. El principio de no discriminación y la interdicción de la desigualdad de trato	273
TABLA 1. Disposiciones constitucionales relativas a la prohibición de discriminación.	275
TABLA 2. Disposiciones constitucionales relativas a la igualdad sustantiva o material: cláusulas generales y sectoriales	280
TABLA 3. Contenido de las disposiciones constitucionales relativas a la igualdad sustantiva o material	282
6. Conclusiones	284
Resumen	287
Abstract	288